SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA ~~Nº~~ 4748/

TALCA, 21 NOV 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) La Resolución Exenta N° 825 del 15.03.2012 que anula Resolución N° 2564 del 20.07.2012 mediante la cual se asignaba subsidio a don Abelardo Patricio Valdés Andrades Rut 12318044-5 y a don Eduardo Antonio Sepúlveda Valdés Rut 10413483-1, con Constructora Worner S.A.

e) La Resolución Exenta N° 3092 del 08.08.2012 que anula Resolución N° 2063 del 11.06.2012 mediante la cual se asignaba subsidio a don José Gabriel Cancino Salazar Rut 5283150-4, con Constructora Nueva Extremadura Ltda.

f) El ingreso de solicitudes y antecedentes de las constructoras referidas en punto N° 1 de esta resolución para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica respectivo, de conformidad a lo señalado en carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 07.11.2012 y 08.11.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Rut	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Chanco	Mercedes Rosa Cancino Espinosa	3056600-9	BOETSCH S.A.	88127800-6	380	80	440
2	Cauquenes	Cayetano Canales Ortega	3161376-0	Rodolfo Faúndez Valdés	9695110-8	380	80	460

3	Cauquenes	Hilda del Carmen Sepúlveda	3432392-5	Rodolfo Faúndez Valdés	9695110-8	380	80	460
4	Cauquenes	Abelardo Patricio Valdés Andrades	12318044-5	Rodolfo Faúndez Valdés	9695110-8	380	80	460
5	Cauquenes	Eduardo Antonio Sepúlveda Valdés	10413483-1	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	80	460
6	Cauquenes	José Gabriel Cancino Salazar	5283150-4	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las Constructoras y/o Contratistas señalados para cada beneficiario en punto N° 1 anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **2.740 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **60 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **30 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECTOR REGIONAL SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO JEFE DEPTO. JURIDICO SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SERVIU RECONSTRUCCION

BVL/ CIA/ KPB/ ICB/ etp

DISTRIBUCIÓN
- Constructora BOETSCH S.A. (Coyancura 2283 Piso 15 Of. 1501. Providencia)
- Contratista Rodolfo Faúndez Valdés (Calle Bombero Venegas Nº 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
- Contratista Julio Rebolledo F. (Calle Los Maitenes Nº 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes